GOBIERNO REGIONAL TUMBES



CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 056-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 13 de Agosto del 2014

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 13-2014, celebrada el 13 de Agosto del 2014, el Oficio N° 115-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

CONSIDERANDO:

Que, con documento de visto, el Ing. Víctor Asdrugal Odar La Rosa, solicita autorización de viaje al Ecuador, a fin de participar en representación del Presidente Regional, los días 21, 22 y 23 de Agosto del 2014, en la XL Asamblea binacional de Municipalidades, Prefecturas, Gobiernos Regionales y Gobernadores del Sur Oriente de Ecuador y Nor Oriente del Perú, a llevarse a cabo en el Cantón Pasaje de las Nieves, Provincia del Oro, del vecino país del Ecuador, a fin de tratar los temas relacionados a las medidas de prevención a adoptarse ante la presencia del fenómeno del niño, que lleven a minimizar los efectos destructivos de éste fenómeno;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en su artículo 10.1 señala: Prohíbense los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo los siguientes casos, que se autorizan mediante resolución del titular de la entidad:

Los viajes que realicen los funcionarios del Poder Ejecutivo que participen en las reuniones de los organismos multilaterales financieros de los que el país es miembro. Asimismo, se autoriza a las respectivas oficinas generales de administración de estas entidades para que, en el caso que el organismo multilateral asuma, total o parcialmente, los gastos que irroguen tales viajes, financie de manera temporal los mismos, con cargo a reembolso por el correspondiente organismo multilateral. El requerimiento de autorizaciones de viajes al exterior por supuestos distintos a los señalados en los literales precedentes, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, debe canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 056-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros. En el caso de los organismos constitucionalmente autónomos, la excepción es autorizada por resolución del titular de la entidad; y en los gobiernos regionales y los gobiernos locales, se autoriza mediante acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente. (El sombreado es nuestro).

En todos los casos, la resolución o acuerdo es publicada en el diario oficial El Peruano. Los viajes que se autoricen en el marco de la presente disposición deben realizarse en categoría económica;

Que, tratándose de coordinaciones binacionales para tratar los temas relacionados a las medidas de prevención a adoptarse ante la presencia del fenómeno del niño, que conlleven a minimizar los efectos destructivos de éste fenómeno, resulta de importancia nuestra participación en dicha reunión de coordinación a llevarse a cabo en el vecino país del Ecuador, teniendo en cuenta que los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a responsabilidades que la ley establezca;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 056-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Ing. Víctor Asdrugal Odar La Rosa, viajar al vecino país del Ecuador los días 21, 22 y 23 de Agosto del 2014 a fin de participar en la XL Asamblea Binacional de Municipalidades, Prefecturas, Gobiernos Regionales y Gobernadores del Sur Oriente de Ecuador y Nor Oriente del Perú a llevarse a cabo en el Cantón Pasaje de las Nieves, Provincia del Oro, del vecino país del Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR al Ing. Víctor Asdrugal Odar La Rosa, que a su retorno de la XL Asamblea Binacional de Municipalidades, Prefecturas, Gobiernos Regionales y Gobernadores del Sur Oriente de Ecuador y Nor Oriente del Perú, cumpla con informar ante el Consejo Regional los acuerdos, acciones y resultado de su participación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Sr. Marco A. Sayán Gianella Consejero Delegado